

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°29 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA
ALEMANA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023**

La señorita Alcaldesa, siendo las 10 horas, en nombre de la comunidad de Villa Alemana, da inicio a la Sesión Extraordinaria número 29 del Concejo, celebrada con fecha 30 de junio de 2023, a la que asisten la concejala señora Edith Alvear Guerra, la concejala señorita Kesia Navarro Cueto; el concejal señor Marcelo Valderrama Magna; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal señor Alonso Fierro Reguera y el Concejal señor Marcelo Góngora Carvajal. La concejala señorita María Fernanda Ternicier Andrades, se encuentra presente mediante plataforma zoom.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Gonzalo Gómez Bravo; Secretaria Comunal de Planificación, señorita Karen Poblete León; Director del Departamento Jurídico, señor Ramiro Vargas Vera; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; Directora de Desarrollo Comunitario, señorita Gloria Solís Soto; y la Secretaria Municipal (S), señora María Isabel León Toro.

El concejal Guillermo Barra se excusa de asistir por encontrarse en una capacitación de ciclovías.

I. TABLA ORDINARIA.

1. Aprobación de modificación presupuestaria consignada en el Ord. 186 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La señorita Alcaldesa explica que esta modificación se requiere para incrementar la cuenta de materiales de uso o consumo para alumbrado público por un monto de \$20.000.000 y con ello cubrir los diversos requerimientos de la comuna.

El concejal Góngora solicita que el funcionario de la Oficina de Alumbrado Público, pueda explicar a la comunidad, la labor que cumple dicho departamento. Expone don Samuel Chaura las funciones del área.

El concejal Fierro piensa que para el próximo año el presupuesto de la Unidad de Alumbrado Público debiera ser incrementado, ya que se ha notado la falta de recursos por la cantidad de trabajos que deben cumplir.

La Alcaldesa indica que hasta hace poco, la unidad llevaba 540 soluciones de alumbrado de distintos tipos, lo que ha significado que se deba invertir más en la compra de material. Esta semana esperan poder contar con el RS de la reparación y reposición total de alumbrado público en la comuna y de ser así, solicita a los Cores que puedan beneficiar a Villa Alemana con este proyecto.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°1.

La concejala Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales presentes, y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, probar un Traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°186 de fecha 12 de junio de 2023, del Director de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DE 215.35.01	Saldo final de caja recursos propios	\$20.000.000	
AL 215.22.04	Materiales de uso o consumo		\$20.000.000
TOTALES		\$20.000.000	\$20.000.000

2. Aprobación de modificación presupuestaria consignada en el Ord. 197 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La señorita Alcaldesa expone que se requiere esta modificación para transferir a un Ex funcionario municipal los beneficios de cargo fiscal contemplados en la ley 21.135 de incentivo al retiro, y que ascienden a un monto de \$ 17.295.787.

La señorita Alcaldesa, somete a votación el punto N°2.

La concejala Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales presentes, y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, aprobar una modificación en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°197 de fecha 15 de junio de 2023, del Director de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DE 115.05.03.007	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	\$17.295.787	
AL 215.23.03.001	Indemnización de cargo fiscal		\$17.295.787
TOTALES		\$17.295.787	\$17.295.787

3. Aprobación de modificación del convenio mandato completo e irrevocable del Proyecto denominado “Reposición de la 3era Compañía de Bomberos de Villa Alemana” Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución de Obra, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Gobierno Regional de Valparaíso.

La señorita Alcaldesa indica que la modificación de este convenio obedece a un aumento y disminución de obras, generando una diferencia a favor del contratista por un monto de \$2.184.877 IVA incluido, que será financiado con recursos municipales.

La Secretaria Municipal (S) indica que este punto, requiere un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables, para ser aprobado.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°3.

La Concejala Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable

de la señorita Alcaldesa, autorizar a la Alcaldesa para suscribir la Modificación de Convenio Mandato Completo del proyecto denominado “Reposición de la 3ra Compañía de Bomberos de Villa Alemana”, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.

4. Aprobación de renovación Patentes de Alcohol segundo semestre 2023.

La Alcaldesa explica que del Universo total que asciende a 266 Patentes de Alcohol, 237 se encuentran sin observaciones para su renovación, hay 29 patentes con observaciones y 6 casos especiales. Cede la palabra a la Directora de Rentas Municipales, quien expone latamente la situación de las patentes en votación.

Para comenzar la señora Florinda Muñoz señala que de acuerdo al trabajo realizado previamente con la comisión de Finanzas, existen 244 patentes sin observaciones, en condición de ser aprobadas. El concejo se manifiesta a favor de aprobar la renovación de las 244 patentes.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores concejales, con el voto favorable de la señorita Alcaldesa, autorizar la renovación de 244 Patentes de Alcohol, correspondientes al Segundo Semestre año 2023, sin observaciones, de acuerdo a listado entregado por la Dirección de Rentas Municipales.

La Directora de Rentas añade que existen 22 patentes con observaciones, que deben ser revisadas una a una. Detalla que las patentes roles 400019, 400045, 400046, 400071, 400076, 400083, 400102, 400196, 400384, 400409, 400415, 400429 y 400453 no están ejerciendo la actividad comercial. El concejal Góngora solicita que el Director de Jurídico pueda precisar que el ejercer la actividad comercial es un requisito habilitante para la renovación de la patente y además que se indique que en caso de ser rechazadas, aun cuentan con recursos administrativos para su apelación. El concejal Fierro pide que se le aclare que significa que tenga cerrado, si acaso no existe. La Directora de Rentas explica que entre los requisitos de renovación este el informe de la Unidad de Inspección, los cuales concurren varias veces a los locales para poder responder a Rentas. Además esta

inspección se realiza en distintos horarios y días para tener la certeza de que no está funcionando. El Director de Jurídico señala que en cuanto a la consulta, la jurisprudencia administrativa de Contraloría ha sido reiterativa en el sentido de que no procede la renovación de la patente en caso de que no se ejerza la actividad comercial. Añade que en caso de rechazo se informará a los contribuyentes que existen las instancias de apelación con los plazos correspondientes. La señorita Alcaldesa procede a leer un dictamen de contraloría que señala explícitamente que no procede que las Municipalidades renueven patentes de alcohol, si no ejercen la actividad comercial respectiva. La concejala Ternicier señala que se conversó en la comisión que hay varias de estas patentes que la vez anterior fueron renovadas en la misma situación, pero con la condición de que sería la última vez. El concejal Fierro indica que la comercialización ha tenido muchos cambios en el último tiempo y le parece posible que se encuentren vendiendo por internet, por lo que a pesar de tener las cortinas cerradas, pueden estar trabajando igual, cree que la ley debiera ser actualizada. La Alcaldesa señala que la ley es muy clara respecto a esta situación. El concejal Navarro, señala que existe una verdad objetiva que Contraloría respalda y si no están ejerciendo la actividad comercial, su deber apegándose a la Ley, es rechazar. El concejal Fierro solicita que no se utilice la palabra rechazar. La concejala Alvear le indica que la función del concejo es aprobar o rechazar, no existe otra figura. El Director de Jurídico le indica que la posibilidad de que ejerzan la actividad comercial de una manera distinta en este momento es una especulación y por ello se abre la posibilidad de tener un régimen recursivo con posterioridad, por lo que no se está cerrando la posibilidad de que el contribuyente adjunte nuevos antecedentes. El concejo en pleno manifiesta su decisión de rechazar la renovación de estas 13 patentes.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, rechazar la renovación 2º semestre año 2023, de las 13 patentes de alcohol con observaciones, que se indican a continuación, por no ejercer la actividad comercial:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL
400019	5.069.975-7	Fresia Miguelina López Villavicencio	El Álamo 599 Local 1

400045	78216390-6	Agrícola Viña Santa Mariana Limitada	Troncal 03702
400046	7827172-8	Esteban Guillermo Cerda Mondaca	Av. Marga-Marga 1832
400071	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander	Av. Valparaíso 659 - 661
400076	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander	Av. Valparaíso 659 - 661
400083	5069975-7	Fresia Miguelina López Villavicencio	El Álamo 599 Local 1
400102	3575333-8	Trujillo Leiva María Iris	Canal Moraleda 619
400196	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander	Av. Valparaíso 659 - 661
400384	13993418-0	Inés Esmeralda Astudillo Sepúlveda	Lago Chapo 2446
400409	76655631-0	Medina y Rozas Ltda.	Avda. Ignacio Carrera Pinto N°0265 Local 2
400415	76398934-8	Vta de Abarr. y Bebidas Teresita del Ros	Los Aromos 731 Local 1
400429	77469781-0	Botillería Paula Clavijo Meneses Spa	Av. Valparaíso 1140 Local 3
400453	76963933-0	Comercializadora Vásquez Hermanos Ltda.	Marga Marga 1395 Esq. Matta

La señora Florinda Muñoz indica que las patentes roles 400054, 400170 y 400340, corresponden al Comercial Doña Anita Limitada y tienen como observación que entregan boleta con dirección distinta a la otorgada en la patente, por lo cual se curso multa que a la fecha no había sido pagada. El Director de Jurídico señala que entre las consultas que siempre surgen en las patentes, esta si el cursar multas correspondería a un vicio que impida renovarlas y la respuesta es que no impide su renovación, por lo que no existiría impedimento para las mencionadas. La concejala Navarro señala que ella se opone a la renovación de los tres roles mencionados, ya que le parece un tema importante pagar las multas que se cursen, como cualquier ciudadano cuando es infraccionado. El concejal Valderrama se suma a ese rechazo. El concejal Góngora indica que también rechaza, pero porque le parece que entregar boletas con direcciones que no corresponden, no sabe si

bordea un delito tributario, por lo que solicitaron en la comisión que se notifica a Servicios de Impuestos Internos. La Directora de Rentas indica que se notificó mediante correo electrónico al encargado de la oficina comunal de Servicio de Impuestos Internos y ellos respondieron que no es necesario que se les informe que un negocio emite una boleta con dirección diferente a la utilizada, ya que eso no lo ven ellos. La concejala Alvear solicita segunda discusión al igual que el concejal Navarro. El Director de Jurídico explica que desde hoy hasta que se efectúe la segunda discusión, el contribuyente no podrá ejercer el comercio, ya que no tiene sus patentes renovadas. El Departamento de Rentas deberá informar de esta situación a la Unidad de Fiscalización.

La Directora de Rentas explica que las patentes roles 400178 y 400435, subsanaron las observaciones que se les habían realizado, entregando el día de ayer toda la documentación necesaria, encontrándose en condiciones de ser aprobadas. El concejo en pleno manifiesta su voluntad de aprobar estas patentes.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar la renovación 2º semestre año 2023, de las 2 patentes de alcohol con observaciones, que se indican a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	MOTIVO
400178	17559201-6	Montserrat Oromi Cabezas	Presenta documentos 29.06.2023
400435	77097766-5	Manuel Cardenas Spa	Presenta documentos 29.06.2023

La Directora de Rentas señala que las patentes roles 400195 y 400348 no presentaron la documentación necesaria para su renovación, por lo que no se encuentran en condiciones de ser aprobadas. Agrega que la Dirección de Rentas insiste en reiteradas ocasiones y por diversos medios para que los contribuyentes se acerquen y presenten los documentos necesarios para su renovación, ya que no es interés de este Municipio que las pierdan, pero aun así no llegan. El concejal Valderrama señala que le llama poderosamente la atención que haya que prácticamente, rogarle a los comerciantes para que se acerquen a tramitar sus patentes, aun cuando deberían ser ellos los interesados. El gasto de recursos que se debe invertir para insistir a estas personas, incluyendo inspectores y vehículos municipales, le parece muy molesto. Se rechazan estas patentes por la unanimidad de los concejales presentes. Finalmente es los casos con observaciones, la patente rol 400478

tiene como observación que el contribuyente no vende alcohol. Es rechazada por la unanimidad de las señoras y señores concejales.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, rechazar la renovación 2º semestre año 2023, de las 3 patentes de alcohol con observaciones, que se indican a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	MOTIVO
400195	10792472-8	Allendes Paredes Carolina Andrea	No presenta documentos de renovación
400348	17274020-0	Katherine Macarena Bustamante Contreras	No presenta documentos de renovación
400478	10072596-7	Germán René Prado Soto	Funciona con giro distinto, no expende alcohol y emite boletas de otra comuna y dirección

La Directora de Rentas manifiesta que la patente rol 400382, tenía conexión con la casa habitación y se había comprometido a solucionarlo el día 27 de junio, sin embargo no presentó nuevos antecedentes. La concejala Alvear pregunta si se realizó una nueva fiscalización después del día 27 para observar si había resuelto lo comprometido. La Alcaldesa le responde que esa no es función de los fiscalizadores, ya que ellos están para verificar otras cosas, como por ejemplo si ejercen la actividad o no y en este caso la contribuyente debía presentar los documentos que acreditaran que había cerrado la conexión, pero no lo hizo. El concejal Góngora, señala que se inclina por la opción de aprobar y luego fiscalizar si dio cumplimiento o no. El concejal Navarro opina que, si la persona se comprometió a realizar el cierre el día 27, sin embargo, no se acercó a la Municipalidad a complementar con nuevos antecedentes, su deber es presumir que la persona no dio cumplimiento, ya que el ser la interesada debía presentarse por su propia cuenta, por lo que piensa que se debe rechazar. La concejala Navarro concuerda con el Concejal Góngora en aprobar. El concejal Góngora sugiere en conjunto con la concejala Navarro, que sea tratada en segunda discusión, para dar la oportunidad de fiscalizar si dio cumplimiento o no a su compromiso. La Alcaldesa quiere dejar claro que la sugerencia legal del Departamento Jurídico es que sea rechazada y la persona apele, sin embargo ellos se

encuentran en todo el derecho de solicitar de manera fundada una segunda discusión. Se mantiene la solicitud de los señores concejales de pasar a una segunda discusión.

En los casos especiales se encuentran tres patentes de cerveza roles 400353. 400387 y 400412 que fueron rematadas en el año 2021, sin embargo a la fecha el contribuyente no ha dado cumplimiento a su inscripción, a nombre de don Carlos Cortes Gallardo. El concejal Valderrama pregunta si desde el año 2021 en que las remato, hasta ahora, no ha ejercido el rubro. La Directora de Rentas le responde que no. El Concejal Góngora aclara que este es un tema muy complejo desde su inicio y que en su momento el Departamento Jurídico y de Rentas mantenían criterios distintos y es por eso que se seguía renovando. Añade que el contribuyente hizo un esfuerzo por encontrar un lugar para instalarlas, sin embargo no fue posible por distintos factores e incluso este caso llegó a la Corte de Apelaciones de Valparaíso. El Director de Jurídico explica que este a sido un caso que lleva mucho tiempo y que en un momento existieron dos criterios para su inscripción, sin embargo este fue zanjado por la Corte de Apelaciones, la cual indica que para proceder a la inscripción se debe cumplir con todos los requisitos que establece la Ley, entre ellos, indicar el domicilio que cuente con todos los permisos de la Dirección de Obras para su ejercicio. Recuerda que en la última renovación aprobada por el concejo, el señor Góngora indicaba en forma enfática que se le daría una última oportunidad. El concejal Valderrama pregunta que pasa con estas patentes en caso de ser rechazadas. El Director de Jurídico le explica que serán rematadas nuevamente ya que las pierde. El concejal Fierro pregunta si la persona podría venderla y transferirla. Le responden que no, ya que aún no son inscritas, por lo que no puede hacer nada con ellas. El concejal Góngora y Fierro aprueban estas patentes. Los demás concejales las rechazan.

Se adoptó por mayoría de las señoras y señores Concejales asistentes , con el voto de aprobación de los concejales Góngora y Fierro y el voto de rechazo de la señorita Alcaldesa, rechazar la renovación 2º semestre año 2023, de las 3 patentes de alcohol de casos especiales, que se indican a continuación:

ROL	NOMBRE	TIPO	MOTIVO
400353	CARLOS CORTES GALLARDO	Establecimiento de expendio de cervezas o sidras de frutas	Patente adjudicada en subasta de fecha 26 de

			febrero de 2021. A la fecha no cumple con la inscripción.
--	--	--	---

La patente 400420, también fue adjudicada en remate, pero en el mes de julio de 2022 y aun no reúne los requisitos de la Dirección de Obras, ya que está en revisión, por lo que pide que se le pueda dar más plazo, ya que no es imputable a ella el atraso. El concejo en pleno acepta renovarla. La patente 400482, también fue rematada pero en mayo de este año, por lo que al contar con plazos tan acotados, no alcanzo a reunir toda la documentación, sin embargo ya está en trámite de inscripción. La última patente es la 400106, también rematada en mayo de este año, sin embargo tiene un problema judicial, ya que cuando la Dirección de Obras se dirigió a fiscalizar el local, este había sido tomado por terceras personas. La patente corresponde a Seria Tutix, la casona Blanca que se encuentra en la salida de Peñablanca, y están a la espera del desalojo para que Obras pueda visitarla. Se aprueba su renovación.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar la renovación 2º semestre año 2023, de las 3 patentes de alcohol de casos especiales, que se indican a continuación:

ROL	NOMBRE	TIPO	OBSERVACION
400420	Melisa Santana Buchholz	Establecimiento de Expendio de Cervezas o Sidras De Frutas	Adjudicada en D.A. N°1235 del 17.08.2022
400482	Oswaldo González Salinas	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Adjudicada en D.A. N°839 del 08..05.2023
400106	Bar Pub Y Discotheque Seria Tutix	Establecimiento de Expendio de Cervezas o Sidras De Frutas (F).	Adjudicada en D.A. N°839 del 08.05.2023

- Aprobación de solicitud de anticipo de subvención Ley 20.976, para profesionales de la Educación beneficiarios de cupo año 2019 de la Corporación Municipal de Villa Alemana**

El Director del Departamento Jurídico señala que este anticipo de recursos se solicitará al Ministerio de Educación para hacer efectivo el pago de los beneficios de Incentivo al Retiro de los asistentes de la Educación Municipal.

La concejala Alvear envía un saludo a los asistentes de la Educación y felicita los esfuerzos que han realizado para contar con este beneficio. Espera que lleguen pronto los recursos.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°5.

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La concejala Alvear, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores concejales asistentes, con el voto favorable de la señorita Alcaldesa, autorizar a la CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA, para solicitar el anticipo de subvenciones Ley 20.976, para profesionales de la Educación por incentivos al retiro, beneficiarios del proceso de postulación año 2019, correspondientes a rectificaciones solicitadas por el Ministerio de Educación.

**6. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Publica N°15/2023
“Construcción Área Recreativa Club Deportivo El Peumo”, financiado con
fondos PMU - Subdere.**

La señorita Alcaldesa manifiesta que a esta licitación se presentaron dos oferentes para ser evaluados según informe de la Unidad Asesora Técnica SECPLA, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos. El oferente que obtuvo el mayor

puntaje equivalente a 7.24 puntos es “Cid y Gómez Ltda”., por lo tanto, propone que se adjudique esta licitación al oferente mencionando precedentemente, por un monto total de \$63.942.792 Impuesto Incluido, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

La Secretaria Municipal (S) señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°6.

La concejal Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, adjudicar la Propuesta Pública N°15/2023 denominada “Construcción Área Recreativa Club Deportivo El Peumo”, al oferente Cid y Gómez Ltda, Rut N°76.524.111-1, por un monto total de \$63.942.792 IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

**7. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Publica N°14/2023
“Construcción Recinto Comunitario Los Cipreses de Villa Alemana”,
financiado con fondos FNRD del Gobierno Regional.**

La señorita Alcaldesa expone que a esta licitación se presentó un oferente que fue evaluado según informe de la Unidad Asesora Técnica SECPLA, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos. El oferente “Cid y Gómez Ltda” obtuvo un puntaje equivalente a 9.94 puntos por lo tanto, propone que se adjudique esta licitación al

oferente mencionando, por un monto total de \$161.688.396 Impuesto Incluido, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos

La Secretaria Municipal (S) señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°7.

La concejala Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, adjudicar la Propuesta Pública N°14/2023 denominada “Construcción Recinto Comunitario Los Cipreses, Villa Alemana”, al oferente Cid y Gómez Ltda, Rut N°76.524.111-1, por un monto total de \$128.960.662 IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 150 días corridos.

8. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Privada N°4/2023 “Obras Remanentes Habilitación Juzgado de Policía Local de Villa Alemana, financiado por el Gobierno Regional a través de Fondos FRIL.

La Alcaldesa indica que a esta propuesta privada se invitó a tres proveedores quedando para ser evaluado solo un oferente según informe de la Unidad Asesora Técnica SECPLA, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos. El oferente con una UTP formada por “Crea Ingeniería y Construcción Spa y MT Ingeniería y Construcción Limitada”, obtuvo un puntaje equivalente a 9.85 puntos, por lo tanto, propone

que se adjudique esta licitación al oferente indicado, por un monto total de \$71.915.121 Impuesto Incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El concejal Valderrama solicita que se le explique a la gente la diferencia entre una propuesta pública y una privada. El Director de Jurídico indica que el régimen general de contratación por parte del estado, es la propuesta pública que se sube a la página de Mercado Público. La misma norma entrega alternativas en caso de que la Propuesta Pública sufra algún traspie y allí nace la propuesta privada, la cual permite realizar una invitación a diferentes oferentes interesados en ejecutar las obras, siempre manteniendo la transparencia que la plataforma exige.

La Alcaldesa explica la importancia que tiene este proyecto.

La Secretaria Municipal (S) señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°8.

La concejala Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, adjudicar la Propuesta Privada N°04/2023 denominada “Obras Remanentes Habilitación Juzgado de Policía Local de Villa Alemana”, a la Unión Temporal de Proveedores, conformada por los oferentes Crea Ingeniería y Construcción SpA Rut N°77.690.665-4 y MT Ingeniería y

Construcción Ltda Rut N°77.645.940-2, por un monto total de \$71.915.121 IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

- 9. Aprobación de solicitud de anticipo del Aporte Estatal definido en el artículo 49 de la Ley N° 19.378, para financiamiento Ley N° 20.919 de Incentivo al Retiro de trabajadores de la Salud Municipal.**

La Alcaldesa manifiesta que este anticipo de recursos se solicitará al Ministerio de Salud para hacer efectivo el pago de los beneficios de Incentivo al Retiro de los trabajadores de la Salud Municipal.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°9.

La concejal Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores concejales asistentes, con el voto favorable de la señorita Alcaldesa, autorizar a la CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA, para solicitar el anticipo de aporte estatal definido en el Artículo 49 de la Ley 19.378, para financiamiento de la bonificación por retiro voluntario de trabajadores de la salud municipal, establecido en el Artículo 1 de la Ley 20.919.

- 10. Aprobación de compromiso municipal de costos de operación y mantención del proyecto “Reposición de Camiones Recolector RSD y Alza**

Contenedores, Etapa 2 Comuna de Villa Alemana año 2023", a ser presentado al fondo CIRCULAR 33 del Gobierno Regional.

La Alcaldesa explica que este aporte obedece a los gastos de mantención y operación de los camiones recolectores, vale decir combustibles, insumos, personal y reparaciones durante los próximos 7 años de vida útil, por un valor anual de \$50.976.037.

La Alcaldesa somete a votación el punto N°10.

La concejal Alvear, aprueba

La concejala Navarro, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Fierro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y, con el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar el compromiso de costos de operación y mantención del proyecto "Reposición de Camiones Recolector RSD y Alza Contenedores, Etapa 2 comuna de Villa Alemana año 2023", postulado a Fondo FNDR Circular 33, por un monto total de \$50.976.037.

La señorita Alcaldesa, siendo las 11 horas con 37 minutos procede a cerrar la Sesión Extraordinaria N°29, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



MARIA ISABEL LEON TORO
Secretario Municipal (S)